



CUT: 32972

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 300 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

09 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 100-2013-AG-AGRO RURAL/DZ TACNA, se encargaron las funciones de Jefe de la Agencia Zonal Tarata – Candarave, del ámbito de la Dirección Zonal Tacna, al Técnico Agropecuario Porfirio Nicandro Flores León;

Que, mediante Nota informativa N° 126-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO/DZT, se propone al Ingeniero Iván Francisco Aranda Hurtado, a fin que se le encarguen las funciones de Jefe encargado de la Agencia Zonal Tarata – Candarave;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las Agencias Zonales están a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva, dependen jerárquicamente de la Dirección Zonal y puede administrar uno o más provincias y distritos;

Que, en ese sentido, atendiendo a la propuesta remitida a esta Dirección Ejecutiva, corresponde expedirse el acto resolutorio que de por concluido el encargo efectuado al Técnico Agropecuario Porfirio Nicandro Flores León como Jefe de la Agencia Zonal Tarata Candarave, del ámbito de la Dirección Zonal Tacna, y asimismo, que encargue las funciones antes citadas al Ingeniero Iván Francisco Aranda Hurtado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Técnico Agropecuario Porfirio Nicandro Flores León, como Jefe de la Agencia Zonal Tarata Candarave, del ámbito de la Dirección Zonal Tacna del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego, efectuado mediante Memorandum N° 100-2013-AG-AGRO RURAL/DZ TACNA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR, con efectividad al 17 de marzo de 2014, las funciones de Jefe de la Agencia Zonal Tarata Candarave, del ámbito de la Dirección Zonal Tacna del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego, al Ingeniero Iván Francisco Aranda Hurtado.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



USTI

